

CEIP CIUDAD DE JAÉN
Código de centro: 28004904
CIF Q2868333B



VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

COMEDOR ESCOLAR 2024/2025

Don _____ con DNI/NIE _____

Doña _____ con DNI/NIE _____

reservan y autorizan el uso del comedor escolar a partir de:

☐

SEPTIEMBRE

☐

OCTUBRE

durante todo el curso 2024/2025, aceptando las normas que figuran en el RRI, a su hijo/a:

(apellidos del niño/a y nombre)

OPCIONES DE PAGO (marcar con una X la opción elegida)

☐

Ingresaré la cantidad mensualmente en la cuenta del colegio.

☐

Domiciliaré el pago. (Si usted no ha firmado el **mandato SEPA**, deberá hacerlo según modelo que consta en Secretaría.)

NECESIDAD DE MENÚ ESPECIAL:

☐

Sin gluten (celíacos)

☐

Sin carne de cerdo ni sus derivados (musulmanes)

☐

Sin alimentos a los que es alérgico/a (sólo válido acompañado de certificado médico)

Fecha y firma:

Padre

Madre

Fdo. _____ Fdo. _____

El no recibir el cargo del adeudo correspondiente a su debido tiempo no exime del deber de abonarlo.

Cualquier baja del servicio de comedor debe ser comunicada por escrito en Secretaría. En el supuesto de baja definitiva o temporal (superior a siete días lectivos) de un alumno en el comedor escolar en el período de un mes, se abonará la minuta según la siguiente escala:

- Con un preaviso de siete días antes de la baja: cero euros.
- Con un preaviso de tres días antes de la baja: 50% del precio de la minuta.
- Con un preaviso de menos de tres días antes de la baja: 100% del precio de la minuta.

El pago de la cuota de comedor de cada mes se hace por adelantado mediante domiciliación bancaria durante los primeros 10 días de cada mes o mediante ingreso en la cuenta. Los cargos por devolución en los adeudos domiciliados serán gravados a las familias.

La suspensión temporal de los servicios de comedor por causas justificadas no exime del pago de la minuta correspondiente a los salarios del personal laboral que asciende al 50%.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos en los impresos de matrícula de los alumnos en el servicio de comedor escolar, en cumplimiento de la normativa de Protección de Datos Personales (Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos Personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Escuelas públicas infantiles de gestión directa, colegios públicos de educación infantil, primaria y especial, Institutos de educación secundaria y centros de educación de personas adultas: Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, C/ Gran Vía, 20, 4ª planta. C. P. 28013. dginfantilprimariaysecundaria@madrid.org
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org C/ Alcalá, 32. Planta baja, C.P. 28014, Madrid Tel: 917200379 – 917200076 -917200486
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa de los alumnos a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán de forma indefinida con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas puedan tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	El centro docente y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1, letras c) y e) del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales y a la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Para la recogida y tratamiento de datos no amparados por las disposiciones citadas en el párrafo anterior, se solicitará la autorización previa del alumno o padres/tutores, como, por ejemplo, en el caso del tratamiento de imágenes, videos o audios que utilice el centro para aquellas finalidades que no sean estrictamente necesarias dentro de la actividad educativa.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando por que sean los mínimos imprescindibles, a las asociaciones de madres y padres de alumnos del centro, a las empresas prestadoras de servicios en el centro (comedor, extraescolares, prácticas en empresas, etc.) o, en su caso, a los Servicios Sociales, al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, instituciones de la Unión Europea y entidades bancarias.
DERECHOS	El alumno o sus padres o tutores pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo, dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación e Investigación, bien por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid, bien por correo electrónico u ordinario. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: prensa@agpd.es
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/. Además, en la web www.madrid.org/protecciondedatos de la Comunidad de Madrid, podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales.

He leído y acepto la información sobre protección de datos de carácter personal recogidos en este impreso.

Madrid,, de, de 2024

Fdo.....

Fdo.....

IMPORTANTE: Las solicitudes se deberán entregar en Secretaría. El plazo de entrega finaliza el **28 de junio**.